[redacted]

Seremi
Región del
Biobío

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO PÚBLICO.
Destina inmueble fiscal, ubicado en calle Victor Bianchi N° 240, comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

EXP. 081DE625962

CONCEPCION, 25 NOV. 2015

RES. EXENTA Nº 4473 / **VISTOS,** Orden Ministerial Nº1, de fecha 09 de Marzo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en el Art. 56 y siguientes, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de Noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 79 de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº44, de fecha 18 de Marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por expediente de postulación N° 081DE625962, de fecha 26 de Junio de 2015, el Ministerio Público, solicitó la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Victor Bianchi N° 240, comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

2. Que, el solicitante requiere el inmueble debido a que lo arriendan desde el año 2003 para la fiscalía local de Bulnes, desde donde se dirige la persecución penal y se atienden diariamente las denuncias y declaraciones de víctimas y testigos.

3. Que, la Ley 19.640, de 15 de Octubre de 1999, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, señala en su artículo primero: "El Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponderá la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos".

4. Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 79, del año 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, la facultad de destinar inmuebles fiscales a favor de los servicios o entidades que conforman la administración del Estado, está delegada en los Secretarios Regionales Ministeriales; siendo la opinión de esta Secretaría Regional Ministerial, acceder a la presente solicitud de destinación en los términos que se indicará.

R E S U E L V O:

1. **DESTÍNESE**; al Ministerio Público, Rut.: 61.935.400-1, el inmueble fiscal ubicado en calle Victor Bianchi número 240, de la comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, enrolado bajo el número 44-28, del Servicio de Impuestos Internos; el que se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 1372, número 961, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, correspondiente al año 2015; I.D. Catastral número 863287; y cuyo plano está agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces antes señalado bajo el número 191, del año 2003.

2. El inmueble fiscal solicitado, tiene una superficie de 575,52 metros cuadrados; y sus deslindes, según sus títulos son:
   NORTE : con calle Victor Bianchi, en 26,40 metros;
   ORIENTE : Con Leoncio Ferrada, en 21,80 metros;
   SUR : con Lote Dos, en 26,40 metros; y,
   PONIENTE : con Lote Dos, en 21,80 metros.

3. Este inmueble fiscal se destina, exclusivamente, para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio Público, permitiéndole desarrollar su labor persecutora, de atención de denuncias y toma de declaraciones de víctimas y testigos.

4. El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5. Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6. El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, el Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

8. La institución beneficiaria deberá entregar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales anualmente una "Declaración Jurada de Uso", la cual se le proporciona a través de éste acto administrativo. Dicha Declaración será entregada completa y firmada a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. Para cada año siguiente el plazo de entrega de dicha Declaración será el mes de la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo. Ante la no presentación de la Declaración o la constatación de información falsa contenida en ella, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho para dar término inmediato al respectivo acto administrativo.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/RAG/jme
Distribución:
1.- Destinatario: Av. Alberto hurtado N° 434, Concepción.
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (2)
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/2015

Tel: (56 41) 2106303 - 00
Aníbal Pinto N°444
Concepción
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales